

COBERTURA POLIZA DE VIDA GRUPO

UNIVERSIDAD EAN

23 DE JULIO DE 2019

Maria del C. Guerrero

Bogotá



SEGURO DE VIDA

Cuida a los que mas quieres

Sabemos que no estas exento de una eventualidad que te impida afectar tu patrimonio, por eso la Universidad EAN te otorga este beneficio con el respaldo de Chubb Compañía de Seguros



CHUBB®

Mayor información
Maria del C. Guerrero
Maria.c.guerrero@mercermarshbeneficios.com



Universidad EAN, a través de la póliza de Vida, asegura tu bienestar y el de los tuyos, frente a cualquier imprevisto y en tu ausencia, mediante un ahorro que garantiza una solvencia económica y la estabilidad de los seres queridos que dependen económicamente de ti.

Valor Asegurado: \$10.000.000

AMPARO BASICO - VIDA

Cubre la muerte del asegurado amparado, ocurrida durante la vigencia de la póliza, incluyendo suicidio, homicidio, terrorismo y fallecimiento por SIDA no preexistente, ocurrido durante la vigencia de ésta póliza y desde el primer día.

Beneficiarios: Los designados por el asegurado, en caso de no haber designación, serán beneficiarios a falta de designación, los de Ley.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Cubre la pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 50% y una incapacidad continua de 150 días que le impida desempeñar sus labores habituales, determinada por los entes reguladores del sistema de seguridad social

INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL

cubre una suma adicional al valor asegurado contratado en el amparo básico, siempre y cuando sea a consecuencia de un accidente. Ocurrido dentro de los 180 días posteriores al accidente.

- ✓ Homicidio y actos terroristas
- ✓ Riñas
- ✓ El ahogamiento
- ✓ El envenenamiento
- ✓ Fenómenos de la naturaleza



Universidad EAN, a través de la póliza de Vida, asegura tu bienestar y el de los tuyos, frente a cualquier imprevisto y en tu ausencia, mediante un ahorro que garantiza una solvencia económica y la estabilidad de los seres queridos que dependen económicamente de ti.

Valor Asegurado: \$10.000.000

ANEXO DE ENFERMEDADES GRAVES

Si durante la vigencia del amparo, un médico legalmente autorizado diagnostica por primera vez con base en pruebas clínicas, radiológicas, histológicas y de laboratorio la presencia o padecimiento de cualquiera de las siguientes Enfermedades.

- ✓ Infarto al Miocardio
- ✓ Insuficiencia Renal
- ✓ Esclerosis Múltiple
- ✓ Accidente Cerebrovascular
- ✓ Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias
- ✓ Angioplastia
- ✓ Operación de válvulas
- ✓ Cirugía de la aorta
- ✓ Quemaduras graves
- ✓ Trasplante de órganos vitales.
- ✓ Enfermedad de Alzheimer
- ✓ Enfermedad de Parkinson

La compañía de seguros, anticipara el 60% del valor asegurado en el amparo básico de vida con una máximo de \$6.000.000

COBERTURA DE CANCER IN SITO

La compañía indemnizará el diagnóstico de cáncer In-Situ de Próstata, Seno o Matriz, correspondiente al 25% del amparo de Enfermedades Graves con un máximo de \$3.000.000 , y cáncer del piel el 10% del anticipo de enfermedades graves con un máximo de \$1.000.000.



Universidad EAN, a través de la póliza de Vida, asegura tu bienestar y el de los tuyos, frente a cualquier imprevisto y en tu ausencia, mediante un ahorro que garantiza una solvencia económica y la estabilidad de los seres queridos que dependen económicamente de ti.

Valor Asegurado: \$10.000.000

BONO CANASTA POR MUERTE O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

En el evento de presentarse la muerte o incapacidad total y permanente del asegurado por un evento cubierto por la presente póliza, la Compañía de Seguros entregará al asegurado, o a falta de éste a sus beneficiarios, \$150.000 mensual durante un año por fallecimiento o incapacidad total y permanente.

AUXILIO FUNERARIO

La compañía de seguros reconocerá a los beneficiarios \$2.600.000 en el evento de fallecimiento del asegurado principal.

AUXILIO REPATRIACION

Si el asegurado fallece en exterior, la compañía reconocerá \$1.800.000 como auxilio para realizar el traslado del cuerpo.

AUXILIO POR TRASLADO DEL CUERPO NIVEL NACIONAL

Si el asegurado fallece en una ciudad diferente a la de su residencia, la compañía reconocerá \$ 2.200.000 como auxilio para realizar el traslado del cuerpo.

RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO BASICO DE VIDA POR ANTICIPO DE ENFERMEDADES GRAVES

La suma asegurada del amparo básico de vida se restablece al 100% a la renovación de la presente póliza de vida grupo, siempre y cuando hayan transcurrido al menos 120 días después de la fecha en que se realizó el diagnóstico de la enfermedad grave o afección amparada.

En ningún caso se realizara el restablecimiento del valor asegurado antes de los 120 días.



MERCER MARSH BENEFICIOS™

Derechos de autor © Delima Marsh As. Todos los derechos reservados.
